

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 JUN 2021

VISTO la Nota N° 059/21 Letra: D.C. y P. y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Lucas PERALTA, legajo N° 1081 y Nicolás ADROVER, legajo N° 1333, dependientes de la División Automotores, quienes cumplieron funciones como chofer el día domingo 20 de Junio de 2021.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias a los agentes Lucas PERALTA, legajo N° 1081 y Nicolás ADROVER, legajo N° 1333, dependientes de la División Automotores, realizadas el día domingo 20 de Junio de 2021; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0285/21

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0285/21

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Lucas PERALTA	1081	domingo 20/06/21	16:00 Hs.	19:30 Hs.	03:30 Hs.
Nicolás ADROVER	1333	domingo 20/06/21	16:00 Hs.	19:30 Hs.	03:30 Hs.


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo